CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO LICITATORIO Y FLEXIBLE SADM/01-2019

CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO CONSTITUTIVO DE DEUDA PÚBLICA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,450'000,000.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), CUYO DESTINO SERÁ LA REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA PREVIAMENTE ADQUIRIDA POR LA INSTITUCIÓN Y EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PRESA LA LIBERTAD".

Los suscritos, Ing. Gerardo Garza González, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada del Gobierno del Estado de Nuevo León, el C.P. Juan Manuel Rodarte Juárez, Director de Administración y Finanzas, y el Ing. José Octavio Salinas Ramírez, Director de Ingeniería por medio de la presente y con fundamento en los artículos 23, primer párrafo, 25, 26, 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los numerales 5, 6, 8, 25 y 26 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; así como en el Decreto de Autorización 149/2019 del Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el día 15 de julio de 2019, se extiende a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la presente convocatoria a participar en el proceso competitivo para la formalización de uno o varios créditos hasta por la cantidad total de \$4,450'000,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será la reestructura o refinanciamiento de la deuda pública previamente adquirida por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada (en adelante referido como "SADM") y/o el financiamiento parcial de la inversión pública productiva/ consistente en la ejecución del proyecto "Presa la Libertad".

1. Monto de Financiamiento Solicitado: La cantidad de \$4,450'000,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), monto que podrá contratarse con una o más Instituciones Financieras, mediante la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito simple.

Se recibirán ofertas de financiamiento por un monto mínimo de crédito de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

- 2. Plazo del Financiamiento: El presente proceso competitivo se realiza bajo la modalidad de Procedimiento Competitivo Flexible, por lo que las Instituciones Financieras interesadas en participar podrán presentar ofertas considerando alguno o la totalidad de los siguientes plazos de pago:
 - 2.1. Ofertas con plazo de pago de hasta 15 (quince) años, equivalente a 180 (ciento ochenta) meses, es decir, hasta 5,479 (cinco mil cuatrocientos setenta y nueve) días, contados a partir de la fecha en que se formalice cada crédito.
 - 2.2. Ofertas con plazo de pago de hasta 20 (veinte) años, equivalente a 240 (doscientos cuarenta) meses, es decir, hasta 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en que se formalice cada crédito.
 - 2.3. Ofertas con plazo de pago de hasta 25 (veinticinco) años, equivalente a 300 (trescientos) meses, es decir, hasta 9,132 (nueve mil ciento treinta y dos) días, contados a partir de la fecha en que se formalice cada crédito.
- **3. Perfil de Amortizaciones de Capital:** Las ofertas de Financiamiento deberán considerar, para cada plazo solicitado, un perfil de pagos mensuales y crecientes, conforme a las tablas de amortización propuestas en las Condiciones Generales de Contratación.
- 4. Tipo de Tasa de Interés Solicitada: El Financiamiento se contratará bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés

interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días como tasa base, más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.

La tasa objetivo de la estructura del crédito, con base en la cual se determinará la tasa efectiva de la oferta ganadora, será de AAA; no obstante, la oferta deberá indicar si existirán o no ajustes a la misma durante la vigencia del contrato en función de variaciones en la calificación del crédito, ya que será un criterio de desempate en caso de recibir ofertas con el mismo nivel de tasa efectiva.

- 5. Periodicidad en Pago de Intereses: Mensual.
- 6. Oportunidad de entrega de recursos: La oferta de Financiamiento deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones precedentes para la disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Solicitud o Aviso de Disposición se deberá poner a disposición de SADM los recursos del Crédito.
- 7. Recursos a otorgar como fuente de pago: Una afectación máxima de los Ingresos Propios Asignados como Fuente de Pago de SADM, según se define más adelante, conforme a los siguientes rangos máximos:

Plazo de Pago	Porcentaje de Afectación Ingresos Propios Asignados como Fuente de Pago de SADM por cada \$500 Millones de Pesos de Financiamiento Solicitado.
15 años	* 6.17%
20 años	5.54%
25 años	5.26%

Se considerarán Ingresos Propios Asignados como Fuente de Pago de SADM lo que recibe por los servicios públicos a su cargo especificados en las Condiciones Generales de Contratación.

- Dichos recursos actualmente están afectos al Fideicomiso para el pago de los créditos previamente inscritos.
- 8. Mecanismo de Fuente de Pago: Como mecanismos de fuente de pago del o los Financiamientos se empleará el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 1050, constituido por SADM y en el cual lxe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, funge como Fiduciario, previa adecuación a sus términos, o bien, mediante la constitución de un nuevo fideicomiso de administración y fuente de pago; en ambos casos a satisfacción de la o las Instituciones Financieras que resulten adjudicadas.
- 9. Garantía a Otorgar: Las ofertas podrán considerar como garantía adicional la obligación de SADM de contratar de una Garantía de Pago Oportuno al 15% (quince por ciento) respecto del saldo dispuesto; en este caso, la prima estimada de este producto se integrará al cálculo de tasa efectiva.
- 10. Garantía del Gobierno Federal: No aplica.
- 11. Instrumento Derivado: SADM asumirá la obligación de contratar un Instrumento Derivado por un período inicial de 24 (veinticuatro) meses que cubra el riesgo de la Tasa de Interés en cualquier modalidad, el cual deberá cubrir al menos el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto del crédito, durante la vigencia del Financiamiento.
- 12. Gastos Adicionales. Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva. La institución participante podrá determinar el monto y estructura de comisiones que integre su oferta y deberá exponer la totalidad de los gastos vinculados al Financiamiento, para efectos del presente Proceso Competitivo no se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes.

Calendario y Sede de Eventos:

Entrega de Condiciones Generales de Contratación: Se entregarán a las Instituciones Financieras que manifiesten su interés en participar en el

presente proceso mediante solicitud por escrito siempre que se reciba antes del 7 de noviembre de 2019; las solicitudes se dirigirán por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas de SADM a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto.financiero@sadm.gob.mx

- A. Período de Aclaraciones: Las preguntas que formulen las Instituciones participantes se deberán enviar por escrito de manera clara y objetiva al correo electrónico: contacto.financiero@sadm.gob.mx a partir del día 11 de noviembre de 2019 y hasta las 13:00 horas del 29 de noviembre de 2019; se dará respuesta a las mismas en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas vía correo electrónico. En la inteligencia que, sin excepción solo se dará contestación a las preguntas recibidas dentro del plazo establecido.
- **B.** Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: Se llevará a cabo el 5 de diciembre 2019 a partir de las 13:00 horas, en el Auditorio de las Oficinas Generales de SADM, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Pte. Col. Obispado, Monterrey, N.L. C.P. 64060.
- **C. Fallo:** Se dará a conocer, el día 9 de diciembre de 2019 en la página de Internet de SADM www.sadm.gob.mx y, posteriormente mediante publicación en el periódico el Porvenir.

Los Licitantes deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. SADM en ningún supuesto será responsable de dichos costos y gastos.

Conforme al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, sólo se podrán evaluar como ofertas calificadas aquellas que se presenten de manera irrevocable, con una vigencia mínima de 60 días naturales y que cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Condiciones Generales de Contratación; la institución financiera podrá presentar en su oferta el resultado de su propio cálculo de tasa efectiva, sin perjuicio de la facultad de SADM de revisar dicho cálculo y determinación.

La información respecto al comportamiento de los ingresos o flujos de ingresos previstos como fuente de pago, las condiciones generales de contratación, información respecto del estado de las finanzas públicas de SADM y cualquier documentación o información necesaria para el análisis y preparación de su oferta, podrá ser solicitada por las Instituciones Financieras interesadas en participar en el presente proceso mediante escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de SADM al correo electrónico: contacto.financiero@sadm.gob.mx.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente tendrán el significado que les atribuye la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y/o los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Monterrey, Nuevo León a 1 de noviembre de 2019

Atentamente,

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada

Ing. Gerardo Garza González

Director General

Ing. José Octavio Salinas Ramírez
Director de Ingeniería

C.P. Juan Manuel Rodarte Juárez Director de Administración y

Finanzas